

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
1051	945	26/12/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 14920111226-3654-2011 - 803-2009-012059889

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3654/2011 / 803-2009

VISTOS

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

26/12/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 1051 / Región de Atacama

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BPHL-84**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 945 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **ARAYA HERMANOS S.A.** la cantidad de 0,27 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

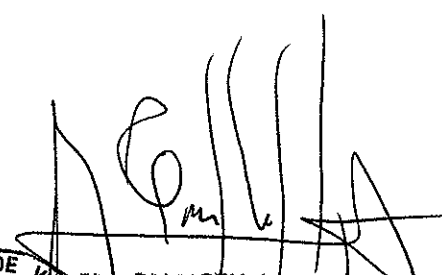
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución


- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución




ALFREDO CAMPBELL AGUIAR
 Constructor Civil
 Director Regional Vialidad Atacama

CHILE


 10608434-3